



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-006/I/11

008161, 008162

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo primero del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 25330063180323 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Domicilio: PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

Domicilio Fiscal
APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PROLONGACION PINO SUAREZ S/N
SAN GASPAR
45400, TONALA, JALISCO

RFC: AGU 7207123C0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 NV 14 101 0014

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: [1].- VIGILANTE 6-1-1 / PHYTAGREEN 6-1-1

Función: FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso: NUTRIENTE VEGETAL

Presentación: LIQUIDO

Fecha de caducidad del producto DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE FABRICACIÓN .

Fabricante: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - FERTILIZANTES TECNIFICADOS DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -AQUAHARINAS DEL LAGO, SPR DE R.L.

Fecha de expedición
06/03/2026

Fecha de vencimiento:
06/03/2031

DIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS,

Q.F.B. LOURDES VILLARREAL DIAZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300B0565 / 3300GUZD901/3300MOGG019 /ST-GMA-294 /CF-ZEzKE

Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COF 008161

CAS-DEAPE



253300631B0323

008161, 008162

Composición Garantizada:

VIGILANTE 6-1-1 / PHYTAGREEN 6-1-1

- 1. Nitrógeno Total (N) 6.0 %
- 1. Fósforo (P₂O₅) 1.0 %
- 2. Potasio (K₂O) 1.0 %

Materias Primas:

1- HARINA DE SANGRE, SOLUBLE DE PESCADO 2- SULFATO DE POTASIO

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400, ,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - FERTILIZANTES TECNIFICADOS DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO No. 558, ZAPOPAN CENTRO, ZAPOPAN, JALISCO, Cp.45100, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AQUAHARINAS DEL LAGO, SPR DE R.L., CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 280, EL TROMPO, JAMAY, JALISCO, Cp.47900,

Cultivos:

CALABACITA, MELÓN, PEPINO, SANDIA

Aplicación:

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1.- ANTECEDENTE: 25330064BB0132 *****

2.- FECHA DE EMISIÓN: 12/01/2026 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ROOE565 /3300GUZD901/3300MOGG019 /ST-GMA-294 /CF-ZEzKE

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

